



Ayuntamiento de Navahermosa

Expediente núm.: 292/2019

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 16/04/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación y constitución de una bolsa de Fisioterapeutas para prestar tanto la actividad municipal de envejecimiento activo, debido a la gran demanda que existe en la actualidad y a la vista de la caducidad de las anteriores bases, de fecha 18 de Octubre de 2017, como con el fin de cubrir posibles bajas, I.T., vacantes, acumulación de tareas, o cualquier otra circunstancia asimilada para cubrir el puesto de Fisioterapeuta de un trabajador/a con reserva de puesto en este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0201, de fecha 02 de Mayo de 2019, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes por orden de puntuación según concurso de méritos:

D.N.I.	PUNTUACIÓN			
	Experiencia	Máster y Postgrados Oficiales	Cursos	Total Puntuación
*****345Y	28,25	0	10	38,25
*****441V	4,69	0	10	14,69

Ayuntamiento de Navahermosa



Ayuntamiento de Navahermosa

*****229E	0 (*)	0	3,25	3,25
-----------	-------	---	------	------

(*)No acredita certificados de empresa para valorar la experiencia de conformidad con la estipulación séptima b).

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamación si no están conformes con la puntuación obtenida, de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, página web municipal y sede electrónica.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión de Pleno.

Lo manda, decreta y firma la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María del Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, a fecha de firma.

La Alcaldesa,

"Firmado electrónicamente"